

números 34, 35 y 36, de Vinarós. Tiene una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Es de tipo III. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 114 del libro 199 de Vinarós, finca 21.507.

Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 27. Vivienda en la planta sexta, puerta segunda, con acceso por la escalera A del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo VII. Tiene una superficie útil de 79,77 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dormitorio sencillo, baño, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 199, folio 154, finca número 21.527.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 42. Vivienda puerta cuarta de la planta primera, con acceso por la escalera B del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo II. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 9, finca número 21.542.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 57. Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, con acceso por la escalera B del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo II. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 199, folio 100, finca número 21.557.

Tipo de subasta: 6.120.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 72. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, con acceso por la escalera C del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo III. Tiene una superficie útil de 77,71 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño, aseo, distribuidor, lavadero-tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 69, finca número 21.572.

Tipo de subasta: 4.780.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 106. Vivienda en planta tercera, puerta primera, con acceso por la escalera D del edificio sito en la plaza Primero de Mayo, números 34, 35 y 36, de Vinarós. Es de tipo VI. Tiene una superficie útil de 83,40 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, dormitorio conyugal, tres dormitorios dobles, baño, aseo, distribuidor, lavadero, tendedero y terraza a fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 200, folio 137, finca número 21.606.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Vinarós, 21 de junio de 2000.—El Secretario.—40.769.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En el expediente de quiebra de «V. Stil, Sociedad Limitada» («Ventanas Stil, Sociedad Limitada»), seguido en este Juzgado al número 700/99, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 10 de mayo de 2000 fueron designados por unanimidad como Síndicos los señores don Luis Bastida Pérez, con despacho profesional en Santander, calle San Fernando, 10,1, y teléfono 942 23 70 15, y don Ignacio Olazagoitia Olano, domiciliado en Vitoria, calle Florida, 29,1-D, y teléfono 945 14 56 70; los cuales han tomado posesión

de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de «Persianas Muñoz S. C. Kommerling, Sociedad Anónima»; «Wurth España, Sociedad Anónima», y «Ventanas Stil, Sociedad Limitada», se expide el presente.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de mayo de 2000.—El Secretario.—40.492.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado se siguen los autos de quiebra necesaria número 73/00, a instancias de doña Elsa María Sanz Álvarez de Ron, representada por el Procurador don Carlos Adán, contra «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada»; se sigue el procedimiento de referencia; se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

El Magistrado-Juez don Juan Carlos Fernández Llorente.

En Zaragoza, a 3 de abril de 2000.

Hechos

Primero.—El Procurador don Carlos Adán Soria formuló escrito solicitando la declaración de quiebra de «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», fundando su petición en que había sobreesido en el pago corriente de sus obligaciones a la actora por 17.466.501 pesetas.

Segundo.—Que para acreditar los hechos expuestos por el solicitante se practicó la información testifical y la prueba documental prevenidas por la Ley.

Razonamientos jurídicos

Único.—Solicitada la declaración de quiebra por un acreedor legítimo para ello, y acreditado que la demandada, «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», ha sobreesido en el pago corriente de sus obligaciones, concurren los requisitos exigidos por los artículos 874 y siguientes del Código de Comercio, procediendo así declarar en estado de quiebra necesaria a «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», con todos los efectos inherentes a dicha situación.

Parte dispositiva

Se declara en estado de quiebra necesaria a «Garpesa Pescados, Sociedad Limitada», retrotrayéndose los efectos de esta declaración, sin perjuicio de lo que en su día resultare, al día 1 de junio de 1998.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y Depositario a don Teófilo Valero, haciéndose saber su designación para que, sin demora, comparezcan en el Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo e inmediatamente proceder a ejercerlo.

Procedase a la ocupación general de los bienes de la quebrada y de los libros, papeles y documentos del giro, y al inventario y depósito de aquéllos en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se declara la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librando oficio al señor Director provincial de Comunicaciones de Zaragoza.

Procedase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Heraldo de Aragón», y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se hará constar que la quebrada ha que-

dado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

A fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada, librese mandamiento por duplicado al Registrador mercantil de la provincia con los insertos necesarios.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la quebrada para acordar lo procedente.

Una vez que el Comisario presente el estado o relación de los acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para el nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la quebrada; participese de la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines de prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición para el solicitante.

Asimismo, la quebrada podrá formular oposición en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación, ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma, doy fe.»

Y para dar cumplimiento a lo acordado se expide el presente.

Zaragoza, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.474.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tabaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Almería y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 237/99 de procedimiento y número 102/99 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don José París Capel y otros, frente a la empresa «Agrupación de Servicios de Vigilancia Independiente, Sociedad Anónima» (ASVISA), en reclamación de 17.444.787 pesetas de principal y 2.937.489 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, haciéndose constar que se celebrará la tercera subasta en quiebra el día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán

cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que en la tercera subasta en quiebra no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—Que de resultar desierta la tercera subasta en quiebra tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Almería, oficina 1809, con el número de cuenta 0238-0000-64-0102/99.

Novena.—El bien embargado se encuentra depositado en carretera de Nijar, número 26, Almería, siendo el depositario «Asvi, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, carretera de Nijar, número 26, cuya descripción registral es la siguiente: Local comercial que consta al folio 97 del tomo 910, libro 301, finca número 29.346, inscripción sexta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dicha finca está tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Almería, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Aparicio Tobaruela.—El Secretario, Donato Alférez Moral.—40.627.

BARCELONA

Edicto

Ejecución número 1.690/98.

Parte ejecutante: Doña Noemi Martínez Guiu.

Parte ejecutada: «Varipack, Sociedad Limitada».

Principal: 11.167.579 pesetas.

Intereses provisionales: 1.451.758 pesetas.

Costas provisionales: 1.451.758 pesetas.

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 6 de junio de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.690/98, instado por doña Noemi Martínez Guiu, frente a «Varipack, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas, cuya relación circunstancia es la siguiente:

Lote primero: Banco de herramientas de color azul; torno marca «Pinacho», modelo DP-100; taladro manual marca «Einhell»; muela marca «Creusen»; rotativa de tubos de plástico; llenadora de tubos de plástico lineal por ultrasonido marca «Ceus»; llenadora para polvo marca «Visomatic»; mezcladora de polvo industrial para 200 kilogramos; tres PC clónicos en mal estado; dos pantallas de ordenador; dos teclados de ordenador; fax marca «Telyco», modelo Fax-145; impresora marca «Epson», modelo Q-1070; impresora marca «Panasonic», modelo

P-1624; tres mesas de despacho de madera con buck de cajones muy viejos; tres sillas despacho color negro; tres archivadores metálicos color gris con apertura frontal y puertas en persiana; fotocopiadora «Canon», modelo NP-1020; dos mesas despacho madera color blanco; ocho mesas de madera tipo laboratorio; máquina de escribir eléctrica marca «Canon» AP-100; dos archivadores metálicos de color gris con tres cajones cada uno; archivador metálico de 1 × 2 aproximadamente con apertura corredera frontal; archivador metálico de 1 × 2 aproximadamente con dos puertas; tres sillas despacho color negro; 30 metros de estantería metálica de color blanco para colocar muestras; 50 metros de estantería «Mecalux» aproximadamente con tres niveles; dos transpalets; tres depósitos de plástico de 10.000 litros «Socas Poliglas»; depósito de plástico de 4.000 litros; tres depósitos de acero inoxidable de 2.000 litros; depósito de acero inoxidable de 25.000 litros; dos depósitos de plástico de 25.000 litros; bomba extractora «Mapsa»; depósitos de acero de doble cámara con capacidad para 120 kilogramos en acero inoxidable y accesorios; agitador mural de hélice; llenadora lineal «Egarpack»; llenadora de doble efecto lical con equipo tapador y etiquetadora rotativa marca «Mecanoquímica, S. A.»; dos enrolladoras troqueladoras de toallitas húmedas «Tecnopel», con unidad de llenado, unidad de termosellado, unidad de etiquetado y pulmón; enrolladora de palets, y unidad de retráctil enfajadora.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.608.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositado en calle Lluçanes, número 6, de la localidad de Sant Quirze de Besora, de Barcelona, siendo su depositario don Luis Pujol Canicio, con domicilio en calle Camelias, 39, de Barcelona.

Lote segundo: Cargador de batería industrial marca «Safo Electric», modelo S.91.

Tasado pericialmente en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo su depositario «Químicas Sanz, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Camino de la Sierra, 34, de Redován (Alicante).

Primera subasta: 4 de octubre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 9.072.000 pesetas; para el lote segundo, 40.000 pesetas.

Segunda subasta: 25 de octubre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas.

Tercera subasta: 15 de noviembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Para el lote primero, 6.804.000 pesetas; para el lote segundo, 30.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000641690/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 06060000641690/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 5 de mayo de 2000.—La Secretaria judicial, Maria Antonia Amigo de Palau.—40.615.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, a 5 de mayo de 2000, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 100/00, instado por don Agustín Casas Riog, frente a «Gráficas Copysa, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Filmadora de fotolitos, marca «Linotronic» 300.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El bien se encuentra depositado en calle Molino, 20, de Canovelles, siendo su depositario don Agustín Caparrós, con domicilio en calle Bellmunt, 10, de Canovelles.

Primera subasta, 6 de septiembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 20 de septiembre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 4 de octubre, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100